



---

## El TUE confirma la multa de la Comisión a Telefónica por abuso de posición

El Tribunal General de la Unión Europea (TUE) ha confirmado la multa récord de 151 millones de euros que la Comisión impuso a Telefónica en 2007 por abuso muy grave de posición dominante en el mercado español de banda ancha.

La sentencia rechaza los recursos interpuestos tanto por Telefónica como por el Gobierno español y respalda la decisión del Ejecutivo comunitario de sancionar a la compañía. Bruselas justificó la multa alegando que, entre 2001 y 2006, Telefónica cobró a sus rivales precios excesivos por el alquiler de su infraestructura de red, dejándoles un margen de beneficios insuficiente para competir.

La Comisión consideró que, con estas prácticas, el operador histórico español debilitaba a sus rivales, dificultando que mantuvieran su presencia y su crecimiento, y les obligaba a incurrir en pérdidas si querían igualar los precios minoristas de Telefónica. El resultado es que los consumidores españoles pagaban por el acceso a la banda ancha un 20% más que el promedio comunitario.

En su sentencia de este jueves, el Tribunal de Luxemburgo confirma que "una compresión de los márgenes en un mercado pertinente puede constituir, en sí misma, un abuso de posición dominante".

También respalda el análisis de Bruselas según el cual "era probable que la conducta de Telefónica hubiese reforzado las barreras a la entrada y a la expansión en dicho mercado y que, de no haber existido las distorsi ...